

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Resolución de Jefatural

N° 01-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT

Lima, 17 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 65-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AMB del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, el Memorando N° 186-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT de la Unidad Técnica, el Informe N° 35-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP y Proveído N° 004-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 22-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ y el Informe N° 46-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema, situación crítica o implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente y, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía la vigencia del mismo;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 027-2020-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, “Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques”;

Que, de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, es competencia de la Unidad Técnica, a través de sus áreas dependientes, el formular y elevar propuestas de mejora de los instrumentos técnicos normativos relacionados con la operatividad de los mecanismos establecidos para promover el logro de los resultados del Programa;

Que, el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques ha propuesto el “Manual de Focalización para la implementación del mecanismo de TDC”, con el objetivo de establecer orientaciones metodológicas para el desarrollo del proceso de focalización en el Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la Conservación de Bosques;

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto, como unidad de organización encargada de asesorar en materia de planeamiento estratégico, presupuesto público y modernización de la gestión pública, ha emitido opinión favorable a la propuesta del “Manual de Focalización para la implementación del mecanismo de TDC”, toda vez que se encuentra acorde con la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP y el Manual de Operaciones del Programa;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Que, el Área de Asesoría Jurídica ha señalado que, desde el punto de vista legal y considerando la opinión favorable del Área de Planeamiento y Presupuesto, no encuentra impedimento legal para que la Unidad Técnica apruebe el documento propuesto por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques;

Con el visado del Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, del Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 11-2020-MINAM-VMDERN/PNCB que aprueba la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, “Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB”, el numeral 78.4 del artículo 78 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el “Manual de Focalización para la implementación del mecanismo de TDC”, que como Anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 2º.- Disponer que el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el “Manual de Focalización para la implementación del mecanismo de TDC”.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese, publíquese.



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA PACHECO Rudy
Alberto FAU 20492966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 22:03:57-0500



Firmado digitalmente por:
CABELLO MEJIA Cecilia
Emilia FAU 20492966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 21:54:19-0500



Firmado digitalmente por:
TADEO TORDECILLO Angel
Lenin FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/02/2021 21:31:06-0500



Firmado digitalmente por:
VIVANCO VICENCIO Rolando
Eduardo FAU 20492966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 21:39:17-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES MILLONES Diana
Rocio FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/02/2021 21:03:07-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

"Manual de Focalización para la implementación del mecanismo de TDC"

MANUAL N° 002-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AMB



Elaborado por : AMB
Revisado por : APP y AAJ
Aprobado por : UT
Resolución de aprobación : Resolución Jefatural N° 01 -2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT
Versión : 01
N° de páginas : 11



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA PACHECO Rudy
Alberto FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 22:02:29-0500

Firmado digitalmente por:
TADEO TORDECILLO Angel
Lenin FAU 20402900058 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/02/2021 21:30:31-0500

Firmado digitalmente por:
VIVANCO VICENCIO Rolando
Eduardo FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 21:38:40-0500

Firmado digitalmente por:
CABELLO MEJIA Cecilia
Emilia FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 21:55:04-0500

CONTENIDO

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. BASE LEGAL	3
IV. DISPOSICIONES GENERALES	3
V. PROCESO DE FOCALIZACIÓN	4
5.1. SUBPROCESO 1 - IDENTIFICACIÓN DE SECTORES	4
5.1.1. Comunicación del Inicio de Identificación de Sectores	4
5.1.2. Elaboración y Aprobación del Mapa de Sectores.....	4
5.2. SUBPROCESO 2 - PRIORIZACIÓN DE SECTORES	5
5.2.1. Comunicación del Inicio de la Priorización de Sectores	5
5.2.2. Recopilación de Información para la Priorización de Sectores	5
5.2.3. Generación de las Condiciones y Elaboración del Informe de Mapa de Sectores Priorizados.....	6
VI. VIGENCIA.....	6
VII. ANEXOS.....	7

MANUAL N° 002-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AMB

"Manual de Focalización para la implementación del mecanismo de TDC"

I. OBJETIVO

Establecer orientaciones metodológicas para el desarrollo del proceso de focalización en el Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la Conservación de Bosques.

II. ALCANCE

El presente Manual es de aplicación a todos los Servidores de las unidades de organización del PNCB, que participen en proceso de focalización del Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la Conservación de Bosques.

III. BASE LEGAL

- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente y Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM que amplía su vigencia.
- Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 026-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, que aprueba la "Estrategia de Intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático a 2021".
- Resolución de Coordinación Ejecutiva 027-2020-MINAM-VMDERN-PNCB, que aprueba Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, "Directiva que regula el Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la Conservación de Bosques".
- Resolución de Coordinación Ejecutiva 011-2020-MINAM-VMDERN-PNCB, que aprueba la Directiva N° 01-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, "Directiva para Emitir Documentos Normativos en el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático".

Las normas citadas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1.** El proceso de focalización del Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la Conservación de Bosques" (en adelante Mecanismo TDC), consiste en la identificación y selección de ámbitos, en base a criterios técnicos; está a cargo del AMB y consta de 2 subprocesos; el primer subproceso denominado "Identificación de Sectores" con lo cual se obtiene el Mapa de Sectores y se lleva a cabo cada 3 años, el segundo subproceso, denominado "Priorización de Sectores" con el cual se obtiene el Mapa de Sectores Priorizados y se lleva a cabo anualmente,

dependiendo de las condiciones institucionales, sociales, económicas y presupuestales, así como de las necesidades de ampliación del público objetivo del Mecanismo TDC.

- 4.2. El Mapa de Sectores, es un documento cartográfico donde se encuentra la distribución de los sectores en el ámbito de intervención del Mecanismo TDC.
- 4.3. El Mapa de Sectores Priorizados, es un documento cartográfico donde se muestra la distribución de los sectores y además se identifican la priorización de estos, en el ámbito de intervención del Mecanismo TDC.

V. PROCESO DE FOCALIZACIÓN

El proceso de focalización, consta de dos (02) subprocesos consecutivos, según:

Gráfico N° 1: Subprocesos del Proceso de Focalización



Fuente: Elaboración propia

5.1. SUBPROCESO 1 - IDENTIFICACIÓN DE SECTORES

Consiste en la identificación de los ámbitos territoriales de intervención y su sectorización, considerando criterios ecológicos, institucionales, sociales y económicos, a través del agrupamiento de ámbitos con características similares. El producto resultante de este subproceso, es el Mapa de Sectores. Se realizará cada 3 años o, excepcionalmente al identificarse cambios importantes en los criterios utilizados. Su desarrollo comprende:

5.1.1. Comunicación del Inicio de Identificación de Sectores

La UT comunica mediante Memorando Múltiple a sus Áreas dependientes, el inicio de la identificación de sectores.

5.1.2. Elaboración y Aprobación del Mapa de Sectores

- a. El AMB recopila información de la cartografía político administrativa del Perú, a nivel de departamentos, provincias y distritos, desde la SDOT de la PCM o de bases de datos cartográficas que estén disponibles como el INEI.
- b. El AMB, superpone la cartografía de la superficie de bosque, la cual se obtiene de la Plataforma Geobosques.

- c. El AMB, superpone los límites de las comunidades nativas y campesinas tituladas a nivel nacional, la cual se obtiene de la DIGESPACR del MINAGRI, u otras bases de datos que contenga esta información.
- d. El AMB, elabora la propuesta del Mapa de Sectores, que contiene información de distritos, superficie de bosque, comunidades nativas y campesinas tituladas, hidrografía, vías y centros poblados.
- e. El AMB, de requerir mayor información para la elaboración del mapa de Sectores, la solicita a las AZ o lo recopila del MINAM u otras instituciones.
- f. El AMB integra la información y elabora el Mapa de Sectores para el Mecanismo TDC.
- g. El AMB remite el Mapa de Sectores a la UT.
- h. La UT aprueba el Mapa de Sectores, y lo remite a las unidades de organización del PNCB.

5.2. SUBPROCESO 2 - PRIORIZACIÓN DE SECTORES

Consiste en seleccionar los sectores priorizados para la intervención del Mecanismo de TDC, lo realiza el AZ bajo la conducción del AGI, considerando criterios que permitan dar sostenibilidad al Mecanismo TDC. Su producto resultante es el Mapa de Sectores Priorizados. Se realiza anualmente, en el año fiscal previo a la ejecución del proceso de afiliación en el Mecanismo TDC. Su desarrollo comprende:

5.2.1. Comunicación del Inicio de la Priorización de Sectores

La UT comunica mediante Memorando Múltiple a sus Áreas dependientes, el inicio de la Priorización de Sectores.

5.2.2. Recopilación de Información para la Priorización de Sectores

- a. Las AZ recopilan información necesaria para evaluar las condiciones de los sectores aprobados en el subproceso 1 del presente Manual, en base a los siguientes criterios:
 - Existen condiciones de seguridad para el ingreso del personal y el desarrollo de sus actividades en el marco del convenio.
 - Existe interés manifiesto de las organizaciones o de las comunidades nativas y campesinadas tituladas, en participar del mecanismo TDC.
 - Los factores que generan deforestación pueden ser controlados por la intervención de las comunidades nativas y campesinadas tituladas.
 - Acuerdos con instituciones o intervenciones que otorguen asistencia técnica para el desarrollo de las actividades productivas que puedan desarrollar las comunidades nativas y campesinadas tituladas y su comercialización.

- Instituciones que brinden soporte a mejoras de actividades de subsistencia de las comunidades del sector.
- Tiene acuerdos con instituciones o intervenciones que den soporte al fortalecimiento de capacidades en la gestión comunal.

b. El AZ utiliza el Cuadro para la recopilación de información de las condiciones, indicado en el Anexo 04 del presente Manual.

c. El AZ remite la información recabada por sector al AGI.

5.2.3. Generación de las Condiciones y Elaboración del Informe de Mapa de Sectores Priorizados

a. El AGI en base a las condiciones encontradas en cada sector, promueve la formalización de los acuerdos que permitan acreditar las condiciones existentes en estos sectores.

b. El AGI solicita al APP la confirmación del presupuesto disponible del Programa para la afiliación de nuevas comunidades nativas y campesinadas tituladas, con esta información el AGI procede a evaluar cada sector y elabora un Informe el cual lo remite a la UT, a través del cual sustenta:

- Los sectores priorizados que podrán ser cubiertos con dicho presupuesto.
- El cronograma de difusión, admisión e incorporación de comunidades nativas y campesinadas tituladas.

c. El AGI remite el informe precedente al AMB, con la finalidad de que éste, incorpore al expediente, el Mapa de Sectores Priorizados

d. El mapa de Sectores Priorizados elaborado por el AMB debe contener los siguientes criterios:

- Límite de cada Sector debidamente etiquetado e indicando el orden de la priorización.
- Información cartográfica conteniendo la hidrografía, centros poblados, vías de acceso, limite departamental, provincial y distrital.
- Representado en sistema de coordenadas UTM y/o coordenadas Geográficas.
- Información temática de comunidades nativas y campesinadas tituladas y Áreas Naturales Protegidas

e. La UT aprueba el Mapa de Sectores Priorizados y lo remite mediante memorando múltiple, a todas las unidades de organización del PNCB.

VI. VIGENCIA

La vigencia del presente Manual rige a partir del día siguiente de su aprobación.

VII. ANEXOS

Anexo N° 01	Siglas y Acrónimos
Anexo N° 02	Glosario de Términos
Anexo N° 03	Flujograma del Proceso de Focalización
Anexo N° 04	Cuadro para la recopilación de información de las condiciones

ANEXO 01 SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGI	Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque
AMB	Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques
APP	Área de Planeamiento y Presupuesto
AZ	Área Zonal
CODCAT	Código único asignado a la base de datos de las comunidades por el PNCB
DIGESPACR	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
MINAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
PCM	Presidencia de Consejo de Ministros
PNCB	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
SDOT	Secretaría de Demarcación y Ordenamiento Territorial de la PCM
TDC	Transferencias Directas Condicionadas
UT	Unidad Técnica
UTM	Universal Transversa de Mercator

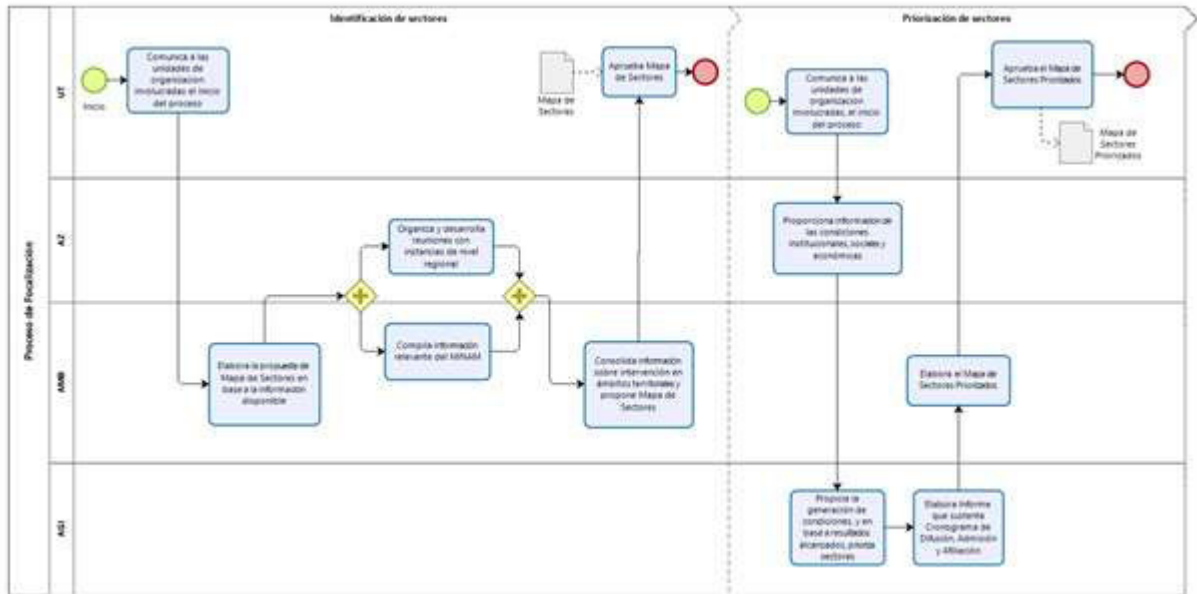
ANEXO 02 GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Coordenadas UTM	Es un sistema de proyección cartográfico basado en cuadrículas con el cual se pueden referenciar puntos sobre la superficie terrestre.
Distrito	Es la circunscripción territorial base del sistema político-administrativo, cuyo ámbito es una unidad geográfica con recursos humanos, económicos, financieros apta para el ejercicio de gobierno, administración, integración y desarrollo. Cuenta con una población caracterizada por tener identidad histórica y cultural
Sector	Es el ámbito territorial que agrupa un conjunto de Comunidades con características similares, el cual se determina en base a aspectos ecológicos, sociales, institucionales y económicos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 03 FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE FOCALIZACIÓN



ANEXO 04

CUADRO PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES EN EL SUBPROCESO DE PRIORIZACIÓN DE SECTORES

SECTOR	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Sector 1	Condición 1		
	Condición 2		
	Condición 3		
	Condición 4		
	Condición 5		
Sector 2	Condición 1		
	Condición 2		
	Condición 3		
	Condición 4		
	Condición 5		
Sector...	Condición 1		
	Condición 2		
	Condición 3		
	Condición 4		
	Condición 5		
Sector...	Condición 1		
	Condición 2		
	Condición 3		
	Condición 4		
	Condición 5		